

PROYECTO:

Paseo Montaña de los

PROMOTOR:

Promotores Desarrollo Bella Vista, SA.

CATEGORÍA:

I

FECHA DE ENTRADA:

29/2/2024

CONSULTORES:

Ing. en Ingeniería Avanzada (IAR-074-Q7)

	DOCUMENTOS	SI	NO	OBSERVACIÓN
1	SOLICITUD DE EVALUACIÓN AL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 1/2 X 13 Ó 14.	✓		
2	ORIGINAL Y COPIA IMPRESA DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	✓		
3	COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, NOTARIADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	✓		
4	COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2, CD.)	✓		
5	RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA.	✓		
6	PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	✓		
7	CERTIFICADO ORIGINAL DE LA EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURIDICA) CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE TRES (3) MESES.	✓		
8	CERTIFICADO DEL REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENDE LA TENENCIA DE LA TIERRA.	✓		
9	VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTEN ACTUALIZADOS Y HABILITADOS	✓		

Entregado por:

Nombre: \_\_\_\_\_

REVISADO POR: (Ministerio de Ambiente)

Técnico:

Pablocarlos J.

Firma:

Pablocarlos J.

Cedula: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_



## PROMOTORA DE BELLA VISTA, S.A.

**Solicitud de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del Proyecto denominado PASEO MONTEMADERO**

④ E. M. A.  
Greenfield  
29/2/24

Ingeniero  
**Milciades Concepción**  
Ministro  
**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
E. S. D.

Ingeniero Concepción:

Por este medio, yo, Federico Salazar Icaza, varón, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal PE-10-359, en mi condición de Representante Legal de la sociedad anónima **PROMOTORA DESARROLLO BELLA VISTA, S.A.**, inscrita en el Registro Público al Folio N° 155708007, de la Sección de Personas Mercantiles, con domicilio en Avenida Balboa, Edificio Torre Davivienda, Planta Baja, corregimiento de Bella Vista, ciudad de Panamá, números telefónicos 304-9839, donde se reciben notificaciones, solicito formalmente y conforme a lo establecido en el Decreto Ejecutivo N° 1, de 01 de marzo de 2023, se someta al proceso de evaluación el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al Proyecto **PASEO MONTEMADERO** que consiste en la construcción de una plaza comercial como parte del proyecto La Foresta, la cual tendrá locales comerciales, zonas de estar, parque central, estacionamientos, entre otros. El proyecto será desarrollado en la Finca con Folio Real N° 30461410, código de ubicación 8716, localizada en el corregimiento de Las Garzas, Distrito y provincia de Panamá, propiedad de Promotora Panamá Este, S.A., quien ha autorizado por escrito su uso para el proyecto.

La empresa consultora encargada de la elaboración de este estudio es **INGENIERIA AVANZADA, S.A.**, inscrita en el Registro Público al Rollo 22279, Ficha 199449, Imagen 0191 de la Sección de Micropelículas Mercantil, con domicilio en Bella Vista, Calle 47, Edificio Perlamar # 1B, números telefónicos 6673-6671 y correo electrónico [ramiasa@cableonda.net](mailto:ramiasa@cableonda.net) inscrita en el Registro de Consultores del Ministerio de Ambiente, número IAR-074-97. Los consultores ambientales que participaron en la elaboración de este estudio son Ricardo Anguizola, con cédula 8-212-1535 y registro de consultor IRC-031-04, Jorge Castillo con cédula 8-435-617 y registro de consultor IRC-034-04, Roberto Pinnock con cédula 8-423-708 y registro de consultor IRC-079-01 y Kathleen Del Busto con cédula 8-760-2020 y registro de consultor IRC-017-2019.

A la presente solicitud se adjunta la siguiente documentación:

- Un original impreso y dos (2) copias digitales CD del contenido total del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, conformado por ( 371 ) fojas útiles, distribuidas en catorce (14) Capítulos, conforme al contenido mínimo establecido para tales efectos en el Decreto Ejecutivo N° 1, de 01 de marzo de 2023, incluyendo los siguientes Anexos:
    - □ Anexo A Documentos Legales
    - □ Anexo B Descripción del Proyecto
    - □ Anexo C Descripción del Ambiente Físico
    - □ Anexo D Descripción del Ambiente Biológico
    - □ Anexo E Descripción del Ambiente Socioeconómico
  - Certificado de Registro Público de la Sociedad **PROMOTORA DESARROLLO BELLA VISTA, S.A.**, Promotora del Proyecto objeto del Estudio de Impacto Ambiental.
  - Fotocopia autenticada de la cédula de identidad personal del Representante Legal de la Promotora del Proyecto objeto del Estudio de Impacto Ambiental.
  - Certificado de Registro Público de la Finca con Folio Real N° 20461410

REPUBLICA DE PANAMA CORPORACION	MINISTERIO DE AMBIENTE	FECHA:
o de la Finca con Folio Real N° 30461410.	DIRECCION REGIONAL PANAMA ESTE	POR:
<p><b>RECIBIDO</b></p> <p><i>M. P.</i></p> <p><i>29/12/24</i></p>		<b>RECEBIDO</b>
<p>DIRECCION REGIONAL PANAMA ESTE</p> <p>MINISTERIO DE AMBIENTE</p> <p>REPUBLICA DE PANAMA</p>		DIRECCION REGIONAL PANAMA ESTE

— Documento de autorización expedido por **PROMOTORA PANAMÁ ESTE, S.A.**, para el uso de la Finca con folio real N° 30461410 para el desarrollo del proyecto Paseo Montemadero.

— Fotocopia autenticada de la cédula de identidad personal del Representante Legal de **PROMOTORA PANAMÁ ESTE, S.A.**, propietario de la Finca con folio real N° 30461410.

— Certificado de Registro Público de la Sociedad **PROMOTORA PANAMÁ ESTE, S.A.** propietario de la Finca con folio real N° 30461410.

— Paz y Salvo a favor de la empresa **PROMOTORA DESARROLLO BELLA VISTA, S.A.**, promotora del proyecto objeto del Estudio de Impacto Ambiental, emitido por El Ministerio de Ambiente.

— Recibo de pago por los trámites de evaluación a favor de la empresa **PROMOTORA DESARROLLO BELLA VISTA, S.A.**, promotora del proyecto objeto del Estudio de Impacto Ambiental, emitido por El Ministerio de Ambiente.

Fundamento de Derecho:

- Ley 41 de 1998, General de Ambiente de la República de Panamá.
- Decreto Ejecutivo N° 1, de 01 de marzo de 2023, “Que reglamenta el Capítulo III del Título II del Texto Único de Ley 41 de 1998, sobre el Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental, y se dictan otras disposiciones.

Sin otro particular,

Atentamente,

**PROMOTORA DESARROLLO BELLA VISTA, S.A**

Federico Salazar Icaza  
Representante Legal  
Yo, Lcdo. Souhail M. Halwany C., Notario Público Noveno  
del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con Cédula de  
Identidad N° 10-72-0085.

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que  
firma(ron) el presente documento: su(s) firma(s) es(son)  
auténtica(s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.), en virtud de  
identificación que se me presentó.

Panamá, 20 FEB 2021

Testigo

Testigo

Lcdo. Souhail M. Halwany C.  
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá,  
Primer Suplente





## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: GERTRUDIS  
BETHANCOURT GUZMAN  
FECHA: 2024.02.15 15:14:53 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

*Gertrudis de Henriquez*

### CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

61615/2024 (0) DE FECHA 14/02/2024

QUE LA SOCIEDAD

PROMOTORA DESARROLLO BELLA VISTA, S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 155708007 DESDE EL LUNES, 21 DE JUNIO DE 2021

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPtor: JAVIER ORILLAC ICAZA

SUSCRIPtor: ROBERTO GUARDIA RABELL

DIRECTOR / PRESIDENTE: FEDERICO SALAZAR ICAZA

DIRECTOR / VICEPRESIDENTE: JAVIER ORILLAC ICAZA

DIRECTOR / SECRETARIO: RAUL HERNANDEZ

DIRECTOR / TESORERO: MARVIN SANCHEZ

AGENTE RESIDENTE: JAVIER ORILLAC ICAZA

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD LA TENDRÁ EL PRESIDENTE, UN SECRETARIO Y UN TESORERO

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

EL CAPITAL SOCIAL SERÁ DE DIEZ MIL DÓLARES CON CERO CENTAVOS (US\$10,000.00) MONEDA DE CURSO LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DIVIDIDO EN CIEN(100) ACCIONES COMUNES DE CIEN DÓLARES CON CERO CENTAVOS (US\$100.00) CADA UNA, NOMINATIVAS. ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , CORREGIMIENTO CIUDAD DE PANAMÁ, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

**EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL JUEVES, 15 DE FEBRERO DE 2024A LAS 2:33  
P. M..**

**NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404464713**



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 5FE60A7C-1147-4EF8-AAF0-A4AA06FD1D78  
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
TRIBUNAL ELECTORAL

**Federico  
Salazar Icaza**

NOMBRE USUAL  
FECHA DE NACIMIENTO: 27-MAY-1983  
LUGAR DE NACIMIENTO: COLOMBIA  
SEXO: M DONANTE TIPO DE SANGRE: A+  
EXPEDIDA: 19-MAY-2015 EXPIRA: 19-MAY-2025



PE-10-359

Yo, Licda. Tatiana Pitty Bethancourt, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-707-101,

**CERTIFICO:**  
Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá 02 ENERO 2024

  
Licda. Tatiana Pitty Bethancourt  
Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá





# Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: RAFAEL ALEXIS DE  
GRACIA MORALES  
FECHA: 2024.02.22 09:36:21 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

## CERTIFICADO DE PROPIEDAD

### DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 61614/2024 (0) DE FECHA 14/02/2024.

### DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8716, FOLIO REAL N° 30461410 UBICADO EN LOTE COMERCIAL C-2, CORREGIMIENTO PACORA, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ  
CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 28,240.56m<sup>2</sup> Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 28,240.56m<sup>2</sup>  
VALOR DE B/.33,211.65 (TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS ONCE BALBOAS CON SESENTA Y CINCO) VALOR DE TERRENO DE B/.33,211.65 (TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS ONCE BALBOAS CON SESENTA Y CINCO)  
ADQUIRIDA EL 19 DE ENERO DE 2024.  
NÚMERO DE PLANO: N° 80825-155705

### TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

PROMOTORA PANAMA ESTE, S.A. (RUC 2327456-1-793996) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

### GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

**ANOTACIÓN:** DADO QUE EN EL SISTEMA REGISTRAL NO ESTÁ CREADO EL CORREGIMIENTO DE LAS GARZAS, SE COLOCA LA MISMA EL CORREGIMIENTO DE PACORA, PERO SE ACLARA QUE EN VIRTUD DEL PLANO TOPOGRÁFICO N° 80825-155705 CON FECHA SIETE (27) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023). APROBADO EL CONTENIDO DE CONFORMIDAD CON LOS DATOS PRESENTADOS EN LA RESOLUCIÓN ANATI-ADMG-244 DEL VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017). POR LA AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS. SE ENCUENTRA UBICADA EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ, DISTRITO DE PANAMÁ, CORREGIMIENTO DE LAS GARZAS. INSCRITO AL ASIENTO 2, EL 19/01/2024, EN LA ENTRADA 23690/2024 (0)  
NO CONSTA GRAVAMENES INSCRITOS A LA FECHA.

### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA JUEVES, 22 DE FEBRERO DE 2024 9:33 A. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404464710



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: D1DE8EB5-FDEA-4A10-8D3A-1730C5BA1AB6

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

(7)

# PROMOTORA PANAMA ESTE, S.A.

R.U.C. 2327456-1-793996

Señores

Ministerio de Ambiente (MiAmbiente)

Atención;

Domiluis Dominguez E.

Director de Evaluación de Impacto Ambiental

E.S.D.

Respetados Señores:

Quien suscribe, **RAUL HERNANDEZ SOSA**, varón, de nacionalidad panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 8-735-567, en mi calidad de Representante Legal de la sociedad **PROMOTORA PANAMA ESTE, S.A.**, sociedad debidamente inscrita al Folio real No. 793996, por este medio autorizo a la sociedad **PROMOTORA DESARROLLO BELLA VISTA, S.A.**, sociedad anónima debidamente organizada bajo las leyes de la República de Panamá, debidamente inscrita en la Sección del Mercantil del Registro Público bajo el Folio Real No. 155708007, sociedad encargada del desarrollo del proyecto **PASEO MONTEMADERO (Lote Comercial C-2)**, a fin de que lleve a cabo todas las labores necesarias para la ejecución del proyecto antes mencionado. Dicho proyecto se llevará a cabo en un área específica de la finca No. 30461410 con código de ubicación No. 8716 propiedad de la sociedad **PROMOTORA PANAMA ESTE, S.A.**

Yo, Tatiana Pitty Bethancourt, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-707-101.

**CERTIFICO:**

Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que firma(ron) el presente documento, su(s) firma(s) es(sen) auténtica(s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.), en virtud de identificación que se presentó.

26 ENE 2024

Panamá,

Testigo

Testigo

Lcda. Tatiana Pitty Bethancourt  
Notaria Pública Novena

PROMOTORA PANAMÁ ESTE, S.A.

RAUL HERNANDEZ SOSA  
Cédula No. 8-735-567  
Tel. 304-9809/304-9839



Avenida Balboa, Torre Davivienda, Planta Baja, Nivel 22 y 23, Ciudad de Panamá.

Teléfono (507)  
) 304-9800





REPÚBLICA DE PANAMÁ  
DOCUMENTO DE IDENTIDAD

Raul Antonio  
Hernandez Sosa

NOMBRE: Raul Antonio

FECHA DE NACIMIENTO: 10-mar-1980

LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ

SEXO: M  
ESTADO CIVIL: O+

FECHA DE EXPEDICIÓN: 13-ene-2023  
FECHA DE VENCIMIENTO: 13-ene-2038



8-735-567

*Raul Hernandez Sosa*

Yo, Licda. Tatiana Pitty Bethancourt, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-707-101,

**CERTIFICO:**

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá, 12 ENE 2024

*Tatiana Pitty Bethancourt*  
Licda. Tatiana Pitty Bethancourt  
Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá





9

# Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: GLADYS EVELIA  
JONES CASTILLO  
FECHA: 2024.01.10 18:02:35 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

## CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

12350/2024 (0) DE FECHA 10/01/2024

QUE LA SOCIEDAD

PROMOTORA PANAMA ESTE, S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 793996 (S) DESDE EL LUNES, 4 DE FEBRERO DE 2013

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRITOR: JOSE EUGENIO SILVA RITTER

SUSCRITOR: DIANETH ISABEL MATOS DE OSPINO

DIRECTOR / PRESIDENTE: FEDERICO SALAZAR ICAZA

DIRECTOR / VICEPRESIDENTE: JAVIER ORILLAC ICAZA

DIRECTOR / SECRETARIO: RAUL HERNANDEZ

DIRECTOR / TESORERO: MARVIN SANCHEZ

AGENTE RESIDENTE: MORGAN Y MORGAN

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ES EL PRESIDENTE Y EN SU AUSENCIA SERA EL SECRETARIO.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

EL CAPITAL SOCIAL ES DE DIEZ MIL DOLARES (US\$10,000.00), DIVIDIDO EN DIEZ MIL (10,000) ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE UN DOLAR (\$1.00) CADA UNA. LAS ACCIONES PODRAN SER EXPEDIDAS EN FORMA NOMINATIVA O AL PORTADOR. ACCIONES: NOMINATIVAS O AL PORTADOR

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , PROVINCIA PANAMÁ

## ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

RÉGIMEN DE CUSTODIA: CONFORME A LA INFORMACIÓN QUE CONSTA INSCRITA EN ESTE REGISTRO, LA SOCIEDAD OBJETO DEL CERTIFICADO NO SE HA ACOGIDO AL RÉGIMEN DE CUSTODIA.

**EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MIÉRCOLES, 10 DE ENERO DE 2024A LAS 5:19  
P. M..**

**NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404411081**



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 2FEDF92A-918E-477B-AC02-04B372108AF8  
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

República de Panamá  
**Ministerio de Ambiente**  
 Dirección de Administración y Finanzas

**Certificado de Paz y Salvo****Nº 233814**

Fecha de Emisión:

20	02	2024
(día / mes / año)		

Fecha de Validez:

21	03	2024
(día / mes / año)		

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

**DESARROLLO BELLA VISTA, S.A.**

Representante Legal:

**FEDERICO SALAZAR****Inscrita**

Tomo	Folio	Asiento	Rollo
	155708007		
Ficha	Imagen	Documento	Finca

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la  
 fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado Jedimur Santos  
 Jefe de la Sección de Tesorería.



## Ministerio de Ambiente

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

No.

74246

## Dirección de Administración y Finanzas

## Recibo de Cobro

## Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	DESARROLLO BELLA VISTA, S.A. * / 155708007-2-2021 DV-3	<u>Fecha del Recibo</u>	2024-2-20
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Panamá Este	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Slip de deposito No.		B/. 350.00
	Slip de deposito No.		B/. 3.00
<u>La Suma De</u>	TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100		<b>B/. 353.00</b>

## Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2.1	Evaluaciones de Estudios Ambientales, Categoría I	B/. 350.00	B/. 350.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00
			<b>Monto Total</b>	<b>B/. 353.00</b>	

## Observaciones

CANCELAR EST. DE IMPACTO AMB. CAT.I Y PAZ Y SALVO SLIP-300608010

Día	Mes	Año	Hora
20	02	2024	02:02:55 PM

FirmaNombre del Cajero Edma Tuñon

Sello

IMP 1

**MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ ESTE  
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**

Tel. 500-0855, Apartado 0843-00793, Panamá  
[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)

Formato EIA-FA-003

**CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I**

**Artículo 25. DECRETO EJECUTIVO 1 DE 1 DE MARZO DE 2023.**

PROYECTO: PASEO MONTEMADERO

PROMOTOR: PROMOTORA DESARROLLO BELLA VISTA, S.A.

Nº DE EXPEDIENTE: DRPE-I-F-002-2024

FECHA DE ENTRADA: 29 DE FEBRERO DE 2024

REALIZADO POR (CONSULTORES): INGENIERIA AVANZADA, S.A. (IAR -074-97)

REVISADO POR (MINISTERIO DE AMBIENTE): Pablo Vargas.

TEMA INDICE	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	X		
2.0	X		
2.1	X		
2.2	X		
2.3	X		
2.4	X		
2.5	X		
2.6	X		
3			
3.1	X		
4			
4.1	X		
4.2	X		
4.2.1	X		
4.3	X		
4.3.1	X		
4.3.2	X		

**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ ESTE**  
**SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**

Tel. 500-0855, Apartado 0843-00793, Panamá  
[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)

	infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros)).			
4.3.3	Operación, detallando las actividades que se darán en esta fase (incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros)).	X		
4.3.4	Cierre de la actividad, obra o proyecto.	X		
4.3.5	Cronograma y tiempo de desarrollo de las actividades en cada una de las fases.	X		
4.4.	Identificación de fuentes de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI).			N/A
4.5	Manejo y Disposición de desechos en todas las fases.	X		
4.5.1.	Sólidos.	X		
4.5.2.	Líquidos.	X		
4.5.3.	Gaseosos.	X		
4.5.4.	Peligrosos.	X		
4.6.	Uso de suelo o esquema de ordenamiento territorial /anteproyecto vigente, aprobado por la autoridad competente para el área de la actividad, obra o proyecto propuesta a desarrollar.	X		
4.7.	Monto global de la inversión.	X		
4.8.	Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con la actividad, obra o proyecto.	X		
5.	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO.</b>			
5.1.	Formaciones Geológicas Regionales.			N/A
5.1.2.	Unidades geológicas locales.			N/A
5.1.3.	Caracterización geotécnica.			N/A
5.2.	Geomorfología.			N/A
5.3.	Caracterización del suelo.	X		
5.3.1	Estudio de perfil estratigráfico del suelo para aquellas actividades, obras o proyectos que impliquen la modificación de la terracería natural del terreno y/o los estratos.			N/A
5.3.2	Caracterización del área costera marina.	X		
5.3.3	Descripción del uso del suelo.	X		
5.3.4.	Capacidad de Uso y Aptitud.			N/A
5.3.5	Descripción de la colindancia de la propiedad.	X		
5.3.6.	Identificación de los sitios propensos a erosión y deslizamiento.	X		
5.4.	Descripción de la topografía.	X		
5.4.1	Planos topográficos del área del proyecto, obra o actividad a desarrollar y sus componentes, a una escala que permita su visualización.	X		
5.5.	<b>Aspectos Climáticos.</b>			
5.5.1.	Descripción general de aspectos climáticos: precipitación, temperatura, humedad, presión atmosférica.	X		
5.5.2.	Riesgo y vulnerabilidad climática y por cambio climático futuro, tomando en cuenta las condiciones actuales en el área de influencia.			N/A
5.5.2.1.	Análisis de Exposición.			N/A

**MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ ESTE  
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**

Tel. 500-0855, Apartado 0843-00793, Panamá  
[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)

5.5.2.2.	Análisis de Capacidad Adaptativa.		N/A
5.5.2.3.	Análisis de Identificación de Peligros o Amenazas.		N/A
5.5.3.	Análisis e Identificación de vulnerabilidad frente a amenazas por factores naturales y climáticos en el área de influencia.		N/A
5.6.	Hidrología.	X	
5.6.1.	Calidad de aguas superficiales.	X	
5.6.2.	Estudio Hidrológico	X	
5.6.2.1	Caudales (máximo, mínimo y promedio anual).	X	
5.6.2.2.	Caudal Ambiental y Caudal Ecológico.	X	
5.6.3..	Plano del polígono del proyecto, identificando los cuerpos hídricos existentes (lagos, ríos, quebradas y ojos de agua) indicando el ancho de protección de la fuente hídrica de acuerdo a legislación correspondiente.	X	
5.6.3	Estudio Hidráulico		N/A
5.6.4	Estudio Oceanográfico.		N/A
5.6.4.1.	Corrientes, Mareas, Olores.		N/A
5.6.6.	Identificación y Caracterización de Aguas Subterráneas.		N/A
5.6.6.1.	Identificación de Acuíferos.		N/A
5.7.	5.7. Calidad del Aire.	X	
5.7.1.	Ruido.	X	
5.7.2.	Vibraciones.	X	
5.7.3.	Clóres inorgánicas	X	
6	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO. 51</b>		
6.1.	Característica de la Flora.	X	

6.1.1.	Identificación y Caracterización de formaciones vegetales con sus estratos, e incluir especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción	X	
6.1.2.	Caracterización vegetal, Inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por el Ministerio de Ambiente).	X	
6.1.3.	Mapa de cobertura vegetal y uso de suelo a una escala que permita su visualización.	X	
6.2.	Características de la Fauna.	X	
6.2.1	Descripción de la metodología utilizada para la caracterización de la fauna, puntos y esfuerzo de muestreo georreferenciados y bibliografía.	X	
6.2.2.	Inventario de especies del área de influencia, e identificación de aquellas que se encuentren enlistadas a causa de su estado de conservación.	X	
6.2.3.	Ánalisis del comportamiento y/o patrones migratorios		N/A
6.3.	Ánalisis de la representatividad de los ecosistemas del área de influencia.		N/A
6.4.	Ánalisis de Ecosistemas frágiles identificados.		N/A
7.	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO.</b>		
7.1	Análisis de uso actual del suelo de la zona de influencia del proyecto, obra o actividad.	X	
7.2.	Descripción del ambiente socioeconómico general en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto.		
7.2.1	Indicadores demográficos: Población (cantidad, distribución por sexo y edad, tasa de crecimiento,	X	



**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ ESTE**  
**SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**

Tel.: 500-0855, Apartado 0843-00793, Panamá  
[www.mnambiente.gob.pa](http://www.mnambiente.gob.pa)

	distribución étnica y cultural), migraciones, entre otros.			
7.2.2.	Índice de mortalidad y morbilidad.			N/A
7.2.3	Indicadores económicos: Población económicamente activa, condición de actividad, categoría de actividad, principales actividades económicas, tasas de desempleo y subempleo, equipamiento urbano, infraestructura, servicios sociales, entre otros.			N/A
7.2.4.	Indicadores sociales: Educación, cultura, salud, vivienda, índice de desarrollo humano, índice de satisfacción de necesidades básicas, seguridad, entornos sociales difíciles, entre otros.			N/A
7.3.	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad a través del plan de participación ciudadana.	X		
7.4.	Prospección arqueológica en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto.	X		

7.5.	Descripción de los tipos de paisaje en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto.			
8.	<b>IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES, SOCIOECONÓMICOS, Y CATEGORIZACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.</b>			
8.1.	Análisis de la línea base actual (físico, biológico y socioeconómico), en comparación con las transformaciones que generará la actividad, obra o proyecto en el área de influencia, detallando las acciones que conlleva en cada una de sus fases	X		
8.2.	Analizar los criterios de protección ambiental, determinando los efectos, características o circunstancias que presentará o generará la actividad, obra o proyecto en cada una de sus fases, sobre el área de influencia.	X		
8.3.	Identificación de los impactos ambientales y socioeconómicos de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases; para lo cual debe utilizar el resultado del análisis realizado a los criterios de protección ambiental.	X		
8.4.	Valorización de los impactos ambientales y socioeconómicos, a través de metodologías reconocidas (cuantitativa y cuantitativa), que incluya sin limitarse a ello: carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración, reversibilidad, recuperabilidad, acumulación, sinergia, entre otros. Y en base a un análisis, justificar los valores asignados a cada uno de los parámetros antes mencionados, los cuales determinarán la significancia de los impactos	X		
8.5.	Justificación de la categoría del Estudio de Impacto Ambiental propuesta, en función al análisis de los puntos 8.1 a 8.4.	X		
8.6.	Identificar y valorizar los posibles riesgos ambientales de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases.	X		
9.	<b>PLAN DE MANAJE AMBIENTAL (PMA).</b>			
9.1.	Descripción de las medidas específicas a implementar para	X		

**MINISTERIO DE AMBIENT**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ ESTE**  
**SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**

Tel. 500-0855, Apartado 0843-00793, Panamá  
[www.mma.gob.pa](http://www.mma.gob.pa)

	evitar, reducir, corregir compensar o controlar, a cada impacto ambiental y socioeconómico, aplicable a cada una de las fases de la actividad, obra o proyecto			
9.1.1.	Cronograma de ejecución.	X		
9.1.2.	Programa de Monitoreo Ambiental.	X		
9.2.	Plan de resolución de posibles conflictos generados o potenciados por la actividad, obra o proyecto.		N/A	
9.3.	Plan de prevención de Riesgos Ambientales.	X		
9.4.	Plan de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora.		N/A	
9.5.	Plan de Educación Ambiental (personal de la actividad, obra o proyecto y población existente dentro del área de influencia de la actividad, obra o proyecto).		N/A	
9.6.	Plan de Contingencia.	X		
9.7.	Plan de Cierre.	X		
9.8.	Plan para reducción de los efectos del cambio climático.			
9.8.1	Plan de adaptación al cambio climático.		N/A	
9.8.2.	Plan de mitigación al cambio climático (incluyendo aquellas medidas que se implementarán para reducir las emisiones de GEI).		N/A	
9.9.	Costos de la Gestión Ambiental.	X		
10.0	<b>ANÁLISIS ECONÓMICO DEL PROYECTO A TRAVÉS DE LA INCORPORACIÓN DE COSTOS POR IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIOECONÓMICOS.</b> <b>104</b> <b>10.1. Valoración monetaria de los impactos ambientales (beneficios)</b>			
10.1.	Valoración monetaria de los impactos ambientales (beneficios y costos ambientales), describiendo las metodologías o procedimientos utilizados		N/A	
10.2.	Valoración monetaria de los impactos sociales (beneficios y costos sociales), describiendo las metodologías o procedimientos utilizados		N/A	
10.3.	Incorporación de los costos y beneficios financieros, sociales y ambientales directos e indirectos en el flujo de fondos de la actividad, obra o proyecto		N/A	
10.4.	10.4. Estimación de los indicadores de viabilidad económica, social y ambiental directos e indirectos de la actividad, obra o proyecto.		N/A	
	<b>11. LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.</b>			
11.1.	Lista de nombres, firmas y registro de los Consultores debidamente notariadas identificando el componente que elaboró como especialista.	X		
11.2.	Lista de nombres y firmas de los profesionales de apoyo debidamente notariadas identificando el componente que elaboró como especialista.	X		
12.	<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.</b>	X		
13.	<b>BIBLIOGRAFÍA.</b>	X		
14.	<b>ANEXOS</b>	X		
14.1.	Copia del paiz y salvo emitido por el Ministerio de Ambiente.	X		
14.2.	Copia del recibo de pago para los trámites de evaluación emitido por el Ministerio de Ambiente	X		

MINISTERIO DE AMBIENT  
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ ESTE  
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Tel. 500-0855, Apartado 0843-00793, Panamá  
[www.mibambiente.gob.pa](http://www.mibambiente.gob.pa)

14.3	Copia del certificado de existencia de persona jurídica.	X		
14.4.	Copia del certificado de propiedad (es) donde se desarrollará la actividad, obra o proyecto, con una vigencia no mayor de seis (6) meses.	X		
14.4.1.	En caso que el promotor no sea propietario de la finca presentar copia de contratos, anuencias o autorizaciones de uso de la finca, para el desarrollo de la actividad, obra o proyecto.	X		

## VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE CONSULTOR AMBIENTAL

DATOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO	
No. de Expediente:	DRPE-I-F-002-2024
Nombre del Proyecto:	PASEO MONTEMADERO
Categoría:	I
DATOS DEL PROMOTOR	
Nombre del Promotor:	PROMOTORA DESARROLLO BELLA VISTA, S.A.
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA	
Nombre:	FEDERICO SALAZAR
No. de Cedula:	PE10-359
APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA	
Nombre:	
No. de Identidad Personal:	

Persona Jurídica: No Aplica

DATOS DE LA EMPRESA CONSULTORA QUE ELABORA EL EsIA	
Nombre de la Empresa:	INGENIERIA AVANZADA, S.A.
No. de Registro de Inscripción:	IAR-074-97
No. del Último Registro de Actualización:	
Estatus del Registro:	
Nombre:	
No. de Identidad Personal:	



MINISTERIO DEL AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ ESTE  
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Tel. 500-0855, Apartado 0843-00793, Panamá  
[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)

PERSONA NATURAL: si

DATOS DE LOS CONSULTORES AMBIENTALES FIRMANTES DEL EsIA				ESTATUS DEL REGISTRO		
Nombre del Consultor Natural	No. de Identidad Personal	No. de Registro de Inscripción	No. del Último Registro de Actualización	Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado

GESTOR AMBIENTAL RESPONSABLE DE LA VERIFICACIÓN		
Nombre:	Pablo Vargas	
Firma:		
Fecha de Verificación:	4/3/2029	

**DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ ESTE  
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**

Tel. 500-0855, Apartado 0843-00793, Panamá  
[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)

**FORMATO EIA-FA-007**

**INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL  
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**

FECHA DE INGRESO:	29-FEBRERO-2024
FECHA DE INFORME:	4-MARZO-2024
PROYECTO:	PASEO MONTEMADERO
CATEGORÍA:	I
PROMOTOR:	PPROMOTORA DESARROLLO BELLA VISTA, S.A.
CONSULTORES:	INGENIERIA AVANZADA
LOCALIZACIÓN:	CORREGIMIENTO DE LAS GARZAS, DISTRITO DE PANAMA, PROVINCIA DE PANAMÁ.

**BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:**

El proyecto PASEO MONTEMADERO consiste en la Construcción de una plaza comercial como parte del proyecto La Foresta, la cual albergará 26 locales comerciales, zonas de estar, plaza central, estacionamientos, sistema de pretratamiento de aguas residuales, entre otros, y ocupa un área de 28,240.56 m<sup>2</sup> (2.82 Has).

El proyecto PASEO MONTEMADERO es promovido por la empresa Promotora Desarrollo Bella Vista, S.A. y ocupará los terrenos del Folio Real N° 30461410, Código de Ubicación 8716, ubicado en el Sector de La Foresta, Corregimiento de Las Garzas, Distrito y Provincia de Panamá, propiedad de la sociedad Promotora Panamá Este, S.A., quien ha autorizado su uso a la empresa promotora para el desarrollo de este proyecto

**FUNDAMENTO DE DERECHO:**

Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 1 del 1 de marzo 2023.

Que luego de revisado el documento se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 25 del Decreto Ejecutivo No.1 del 1 de marzo de 2023.

**VERIFICACIÓN DE CONTENIDO:**

Que conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo 1 del 1 de Marzo de 2023, se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

**SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL:**

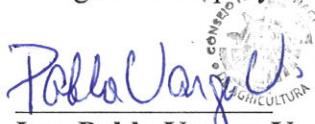
Después de evaluar el estudio concluimos que el documento presentado cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 25 del Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de Marzo de 2023.

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ ESTE  
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

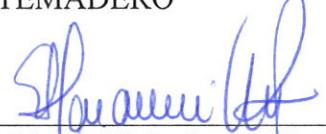
Tel. 500-0855, Apartado 0843-00793, Panamá  
[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)

**RECOMENDACIONES:**

Por lo antes expuesto, se recomienda ADMITIR el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado “PASEO MONTEMADERO”

  
CONSEJO TECNICO NACIONAL  
DE AGRICULTURA  
PABLO VARGAS V.  
ING. EN LOS AGROPECUARIO  
EST. RURAL  
IDONEIDAD: 3834-98

**Ing. Pablo Vargas V.**  
Sección de Evaluación de Impacto Ambiental.

  
**Licda. Nisla Jaramillo R.**  
Directora Regional Encargada  
Ministerio de Ambiente Panamá

**PROVEIDO DRPE-ADM-002-0403-2024.**

LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL ENCARGADA DEL MINISTERIO DE AMBIENTE PANAMÁ ESTE (MIAMBIENTE), EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud de lo antedicho, el día 29 de febrero del 2024, la sociedad **PROMOTORA DESARROLLO BELLA VISTA, S.A.**, cuyo representante legal es **Federico Salazar**, de nacionalidad Colombiana, con cedula de identidad personal PE-10-359, presento ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado, **PASEO MONTEMADERO**, ubicado en el corregimiento de Las Garzas, distrito de Panamá, provincia de Panamá.; elaborado bajo la responsabilidad de Empresa consultora Ingeniería Avanzada IAR-074-97 sociedad jurídica, debidamente inscritas en el Registro de empresa que lleva el Ministerio de Ambiente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 25 del Decreto Ejecutivo N° 1 de 1 de Marzo de 2023, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 25 del citado reglamento.

Que luego de revisado el documento se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 25 del Decreto Ejecutivo N° 1 de 1 de Marzo de 2023.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Sección de Evaluación de impacto Ambiental con fecha del 4 de marzo de 2024, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto **“PASEO MONTEMADERO”** por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

Que dadas las consideraciones antes expuestas, la suscrita Directora Regional Encargada del Ministerio de Ambiente Panamá Este,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1: ADMITIR** la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado **“PASEO MONTEMADERO”**presentado por el promotor **“PROMOTORA DESARROLLO BELLA VISTA S.A.”**

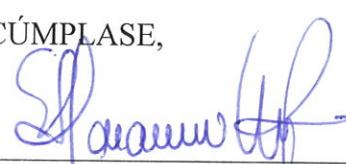
**ARTÍCULO 2: ORDENAR** el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:**

Ley No.41 de 1998; Artículo 98 de la Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 1 de 1 de marzo 2023, Ley No. 8 del 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo No. 36 del 03 de junio de 2009 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la Ciudad de Chepo, a los cuatro (4) días, del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024).

CÚMPLASE,



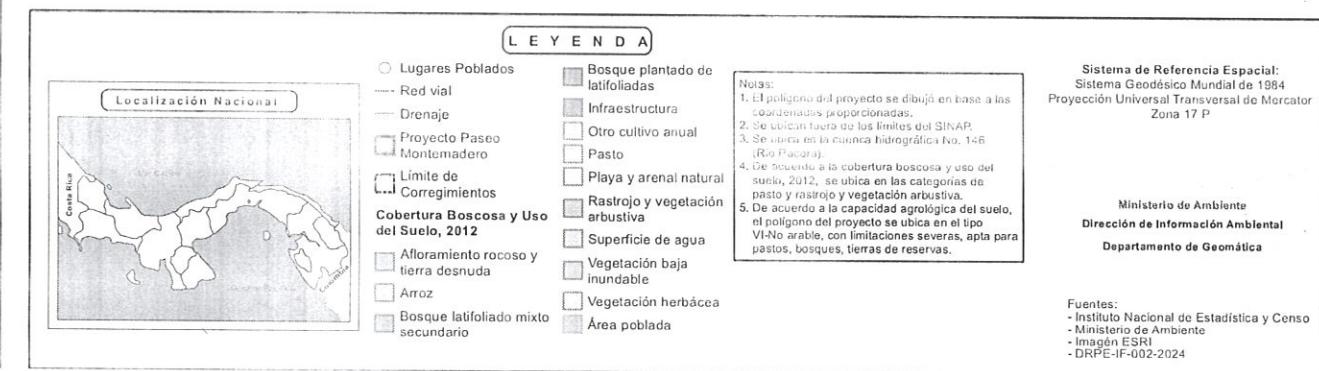
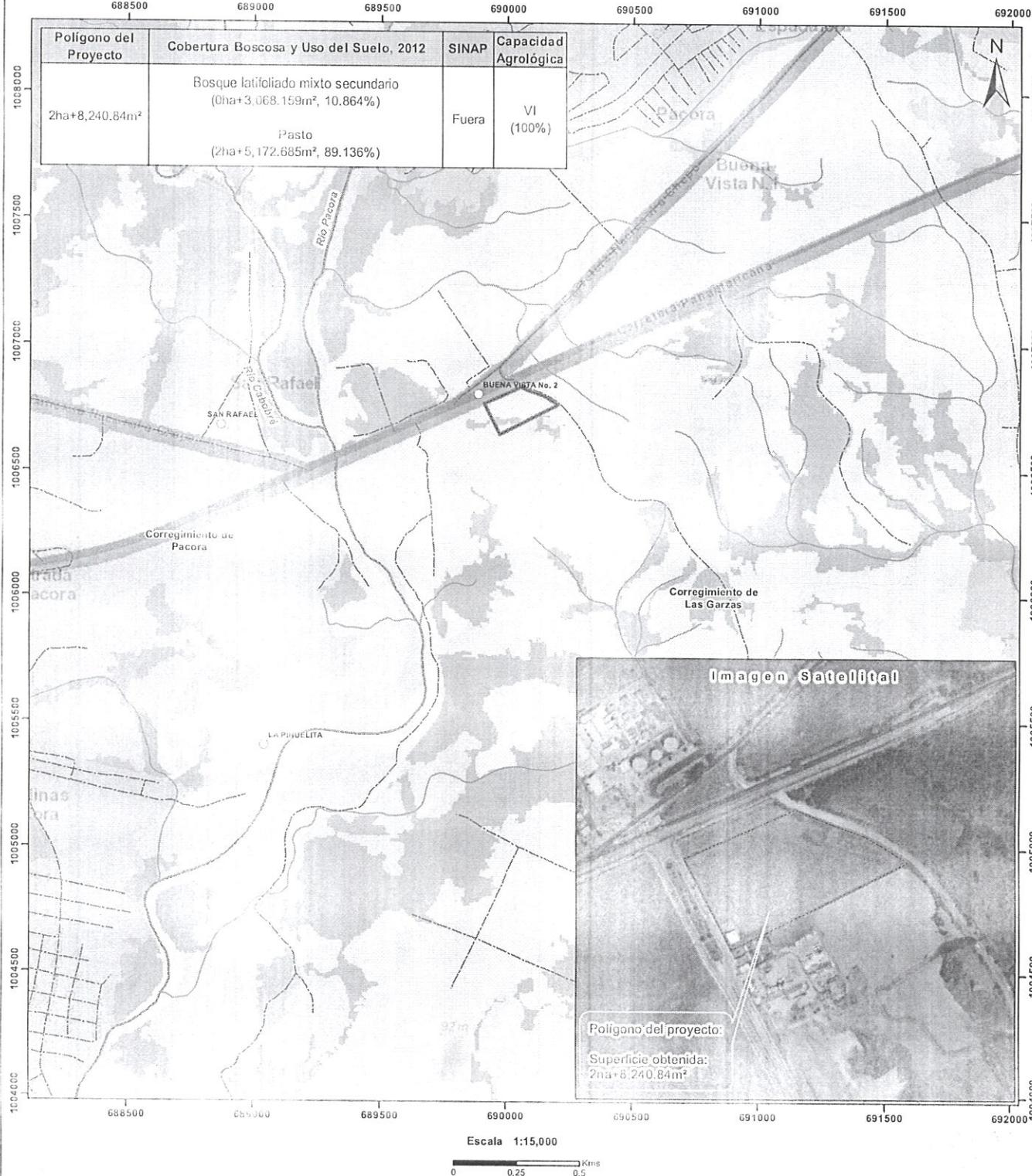
**Licda. Nisla Jaramillo**  
Director Regional Encargada  
Ministerio de Ambiente Panamá Este.



**Ing. Pablo Vargas V.**  
Evaluación de Impacto Ambiental  
Ministerio de Ambiente Panamá Este.



MINISTERIO DE AMBIENTE



MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCION DE INFORMACION AMBIENTAL

Tel. 500-0855 – Ext. 6811/6048

GEOMATICA-EIA-CAT I-0126-2024

De:   
Alex O. De Gracia C.  
Director de Información Ambiental

Fecha de solicitud: 06 DE MARZO DEL 2024

Proyecto: “PASEO MONTEMADERO”

Categoría: I  
Provincia: PANAMÁ  
Distrito: PANAMÁ  
Corregimiento: LAS GARZAS

Técnico Evaluador solicitante: Pablo Vargas  
Dirección Regional de: PANAMÁ ESTE

Observaciones (*hallazgos o información que se debe aclarar*):

En respuesta a la solicitud del día 6 de marzo de 2024, vía correo electrónico, donde se solicita generar una cartografía que permita determinar la ubicación del proyecto de Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado **PASEO MONTEMADERO**, le informamos lo siguiente:

Con los datos proporcionados se generó un polígono con una superficie de 2ha+8,240.84m<sup>2</sup>. El mismo se ubica fuera de los límites del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

De acuerdo a la Cobertura Boscosa y Uso del Suelo 2012, se ubica en las categorías de pasto (2ha+5,172.685m<sup>2</sup>, 89.136%) y bosque latifoliado mixto secundario (0ha+3,068.159m<sup>2</sup>, 10.864%); y según la Capacidad Agrológica se ubica en el tipo VI (No arables, con limitaciones severas, apta para pastos, bosques, tierras de reservas).

Técnico responsable: Alexis José Jiménez  
Fecha de respuesta: 07 DE MARZO DE 2024

Adj: Mapa  
RS/aj

CC: Departamento de Geomática.

MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ ESTE  
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN

Tel. 296-7990

Qy

## I. DATOS GENERALES

Proyecto:	PASEO MONTEMADERO
Promotor:	PROMOTORA DESARROLLO BELLA VISTA, S.A.
Categoría:	I
Consultores ambientales:	INGENIERIA AVANZADA (IAR-074-97)
Localización del proyecto:	CORREGIMIENTO DE LAS GARZAS, DISTRITO DE PANAMA, PROVINCIA DE PANAMÁ
Fecha de inspección:	7 DE MARZO DE 2024.
Fecha de informe:	8 DE MARZO DE 2024.
Participantes:	<ul style="list-style-type: none"><li>PABLO VARGAS – Regional de Panamá Este-MIAMBIENTE</li><li>MAYDA POLANCO- por la Empresa</li></ul>

## II. OBJETIVOS

Conocer la situación ambiental previa del área de influencia, donde se pretende desarrollar el proyecto categoría I, denominado: “PASEO MONTEMADERO”.

- Verificar la ubicación del proyecto y si la línea base descrita en el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) concuerda con lo observado en campo.

## III. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

El proyecto PASEO MONTEMADERO consiste en la Construcción de una plaza comercial como parte del proyecto La Foresta, la cual albergará 26 locales comerciales, zonas de estar, plaza central, estacionamientos, sistema de pre tratamiento de aguas residuales, entre otros, y ocupa un área de 28,240.56 m<sup>2</sup> (2.82 Has).

El proyecto PASEO MONTEMADERO es promovido por la empresa Promotora Desarrollo Bella Vista, S.A. y ocupará los terrenos del Folio Real N° 30461410, Código de Ubicación 8716, ubicado en el Sector de La Foresta, Corregimiento de Las Garzas, Distrito y Provincia de Panamá, propiedad de la sociedad Promotora Panamá Este, S.A., quien ha autorizado su uso a la empresa promotora para el desarrollo de este proyecto.

## IV. METODOLOGÍA

El día 7 de marzo del 2024, nos dirigimos hacia el terreno donde se desarrollará el proyecto “PASEO MONTEMADERO”; Realizamos una inspección ocular al área de influencia directa e indirecta del proyecto.

Para esta inspección a campo, se requirió utilizar una cámara digital para tomar fotografías, con el fin de evidenciar la situación ambiental del área del proyecto.

MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ ESTE  
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN

Tel. 296-7990

29

## V. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN DEL ÁREA

Observación 1: El área donde se va a realizar el proyecto está conformado por gramíneas en su totalidad.

Observación 2: Este EsIA, será desarrollado dentro de la huella del proyecto madre La Foresta, con Estudio de Impacto Ambiental Categoría II aprobado según Resolución N° DIEORA -IA-102-2016.

Observación 3: El proyecto colinda con la carretera Panamericana

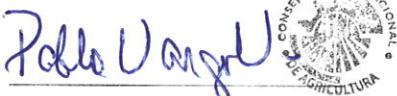
Observación 4: No existen fuentes de agua.

## VII. CONCLUSIÓN

- Lo observado en campo, concuerda con la descripción de la línea base presentada en el EsIA. del proyecto categoría I, denominado: PASEO MONTEMADERO.
- Se corroboró que el proyecto si se ubica dentro del área señalada en el EsIA.

*Anexo Foto*

INFORME ELABORADO POR:

  
CONSEJO TECNICO NACIONAL  
DE AGRICULTURA  
PABLO VARGAS V.  
ING. EN DES AGROPECUARIO  
EXT RURAL  
IDONEIDAD: 3634-98

Pablo Vargas V  
Evaluación de Estudio Ambiental.

## EVIDENCIA FOTOGRÁFICA

Foto N° 1



Se observa que el área está conformada por gramíneas.

**DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ ESTE**  
**SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**  
**INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE**  
**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**

**I. DATOS GENERALES**

FECHA:	12 DE MARZO DE 2024
NOMBRE DEL PROYECTO:	PASEO MONTEMADERO
PROMOTOR(A):	PROMOTORA DESARROLLO BELLA VISTA, S.A.
CONSULTORES	INGENIERIA AVANZADA (IAR-074-97)
UBICACIÓN:	CORREGIMIENTO DE LAS GARZAS, DISTRITO DE PANAMA, PROVINCIA DE PANAMÁ.

Coordenadas de Ubicación del Proyecto: UTM (DATUM WGS84). Mapa correspondiente a escala 1:50,000 en Estudio de Impacto Ambiental (EsIA).

PUNTOS	ESTE	NORTE
1	690054.81	1006834.77
2	690095.36	1006818.51
3	690147.26	1006800.04
4	690166.44	1006789.42
5	690199.94	1006768.49
6	690203.14	1006765.74
7	689970.55	1006647.79
8	689968.73	1006652.47
9	689909.13	1006769.87

Monto global de la inversión es de (B/. 12,500,000.00 millones).

**II. ANTECEDENTES**

Que el día 29 de febrero del 2024, la sociedad **PROMOTORA DESARROLLO BELLA VISTA, S.A.**, cuyo representante legal es **Federico Salazar**, de nacionalidad Colombiana, con cedula de identidad personal PE-10-359, presento ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado, **PASEO MONTEMADERO**, ubicado en el corregimiento de Las Garzas, distrito de Panamá, provincia de Panamá.; elaborado bajo la responsabilidad de Empresa consultora Ingeniería Avanzada S.A., IAR-074-97 sociedad jurídica, debidamente inscritas en el Registro de empresa que lleva el Ministerio de Ambiente.

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de Marzo de 2023, se procedió a verificar que el EsIA, cumpliera con los contenidos mínimos. Mediante **PROVEÍDO-DRPE-ADM-002-0403-2024**, del cuatro (04) de marzo de 2024, visible a foja 25 del expediente correspondiente, el Ministerio de Ambiente admite a la fase de evaluación y análisis el EsIA, Categoría I, del proyecto en mención.

Según la documentación aportada por el peticionario junto al memorial de solicitud correspondiente y de acuerdo al EsIA, el proyecto consiste en la Construcción de una plaza

comercial como parte del proyecto La Foresta, la cual albergará 26 locales comerciales, zonas de estar, plaza central, estacionamientos, sistema de pre tratamiento de aguas residuales, entre otros, y ocupa un área de 28,240.56 m<sup>2</sup> (2.82 Has). El proyecto PASEO MONTEMADERO es promovido por la empresa Promotora Desarrollo Bella Vista, S.A. y ocupará los terrenos del Folio Real N° 30461410, Código de Ubicación 8716, ubicado en el Sector de La Foresta, Corregimiento de Las Garzas, Distrito y Provincia de Panamá, propiedad de la sociedad Promotora Panamá Este, S.A., quien ha autorizado su uso a la empresa promotora para el desarrollo de este proyecto

Mediante **VERIFICACIÓN DE COORDENADAS**, el 6 de marzo de 2024, se realizó la verificación en la Dirección de Información Ambiental, se concluye que el área del proyecto está ubicada en la Provincia de Panamá, distrito de Panamá, corregimiento de Las Garzas. (Ver foja 22 y 23 del expediente administrativo correspondiente).

### III. ANÁLISIS TÉCNICO

Una vez revisado y analizado el EsIA y cada uno de los componentes ambientales del mismo, así como su Plan de Manejo Ambiental, pasamos a revisar algunos aspectos destacables en el proceso de evaluación del EsIA.

La caracterización correspondiente al **Ambiente Físico**, según lo descrito en el EsIA, El terreno donde se desarrollará el proyecto está baldío e intervenido según las actividades contempladas y aprobadas en el EsIA del proyecto La Foresta. El lote es esencialmente de suelo descubierto ya que su terracería forma parte de las actividades del proyecto La Foresta. La totalidad del polígono de la huella del proyecto está cubierta por gramíneas. En el extremo suroeste se encuentra actualmente ubicada y operando, la sala de ventas de las residencias del proyecto La Foresta.

El lote donde se desarrollará el proyecto presenta una topografía mayormente plana, producto de las actividades de movimiento de tierra y nivelación del proyecto La Foresta, con elevación promedio de 25 m.s.n.m.

En la parte interna del terreno no pasa ningún curso de agua ni en el entorno inmediato del proyecto. El cuerpo de agua más cercano es el Río Pacora y se ubica a unos 650 metros al Oeste de los límites de este proyecto

En lo referente al análisis del **Ambiente Biológico** (flora y fauna), según lo descrito en el EsIA,

El presente informe corresponde a la Descripción del Ambiente Biológico del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I denominado: Paseo Montemadero. Este proyecto presenta una superficie aproximada de 28,240.56 metros cuadrados. La cobertura vegetal original fue eliminada por los trabajos de construcción del Proyecto Habitacional La Foresta, en el pasado. Este proyecto, realizó la tala y desbroce de vegetación, para posteriormente efectuar el movimiento de tierra y la adecuación del terreno. Como consecuencia de estos trabajos, la huella del proyecto Paseo Montemadero, actualmente presenta vegetación de gramíneas, las cuales ocupan el 100% del área del proyecto

La huella del proyecto corresponde a una superficie aproximada de 2.82 Has conformada por vegetación herbácea. Este proyecto colinda con la vía Panamericana y la vía de acceso hacia los residenciales del proyecto Montemadero (Boulevard La Foresta), lo que ha afectado la fauna existente, desplazándolos hacia zonas con mejores hábitats para desarrollar sus ciclos biológicos.

Con respecto a la percepción local sobre el proyecto (**Ambiente Socioeconómico**) el EsIA Por la información obtenida a través de los moradores en el área de interés, referente al conocimiento obtenido de la construcción del proyecto, 47 de las 60 participantes de la consulta realizada, equivalente al 78%, dijo estar enterada de la existencia del proyecto. Los 13 residentes restantes, que representan el 22% del total de participantes de la consulta manifestó no conocer nada del mismo Igualmente, se conoció que del total de las personas 57%

dijeron tener conocimiento sobre la ejecución de locales comerciales que se encuentran en construcción. El resto (43%) está dentro de la población que expreso que no tenía conocimiento acerca del proyecto a realizarse en el área de influencia. Al indagar o consultar a través de quién o como se enteraron del proyecto los entrevistados manifestaron haberse dado cuenta de la ejecución de la posible obra por medio de los vecinos (14%) que comentan sobre la misma, también por publicidad con información acerca del proyecto (7%), 22% indicó haberse enterado por conocidos de la comunidad, 50% dijo haberse informado por medio del personal de la promotora y el restante 7% no contestó algún medio de referencia sobre dicho proyecto. Al indagarse sobre la opinión referida al tipo de impacto en los hogares, los moradores consultados, dijeron en un 97%, que este les será beneficioso. El restante 3% señaló que este no les causará ningún tipo de impacto. Los datos que expresa la opinión de los consultados acerca el impacto en la barriada. Un 5% indicó que el mismo sí puede causar impactos perjudiciales, y el 95% prevé impactos de beneficio En lo referente al ambiente, el 11% de los entrevistados opinaron que este proyecto generará impactos de beneficios, el 66% dijo que no les causará ningún tipo de impacto y el 23% dijo que les traerá impactos perjudiciales. La población consultada mencionó los impactos que consideraban como beneficios a raíz de la ejecución del proyecto. 67% manifestó que tendrán diversidad de comercios en el área, 5% considera que habrá oportunidades de empleos, el 14% dice que tendrán opciones para adquirir insumos. A nivel de la dimensión de la barriada, del total de la población consultada, 12% menciono que producirá de plazas de empleos, 3% coincidió que posiblemente habrá cambios de imagen del área de influencia; ahorro de tiempo y gasto de movilización, 67% mencionó que tendrán variedad de comercios, de esta manera 5% dijo que tendrán opciones para adquirir insumos y 2% señaló que es probable que exista recreación para las familias. En el área de los impactos percibidos a nivel del ambiente, causados por el proyecto expresaron que habrá reforestación (14%). 29% indicó que podría darse la recolección de basura o desechos

De acuerdo con la evaluación y análisis realizado por la Sección de Evaluación de la Dirección Regional de Panamá Este al EsIA presentado, se determinó que el EsIA se hace cargo adecuadamente del manejo de los impactos ambientales producidos por el desarrollo del proyecto, por lo que se considera viable.

En adición a los compromisos contemplados en el EsIA el promotor tendrá que:

- a. Colocar, dentro del área del proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- b. Reportar de inmediato al Ministerio de Cultura, el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.
- c. Presentar ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Este, cada seis (6) meses durante la fase de construcción y operación un informe (un ejemplar original impreso y tres (3) copias en formato digital), sobre la implementación de las medidas de prevención y mitigación, de acuerdo a lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental, en esta Resolución. Este informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente del promotor del proyecto.
- d. Cumplir con el Decreto Ejecutivo N°2 de 15 de febrero de 2000” Por el cual se reglamenta la seguridad, salud e higiene en la industria de la construcción”.
- e. El promotor será el responsable de remediar y subsanar conflictos y afectaciones durante las diferentes etapas del proyecto en lo que respecta a la población afectada con el desarrollo del mismo.
- f. Restaurar todas las zonas afectadas, al culminar la fase de construcción, incluyendo la disposición integral de los desechos sólidos, hidrocarburo, equipos e insumos en los sitios adecuados y autorizados.
- g. Cumplir con los reglamentos Técnico DGNTI-COPANIT 35-2019 “Descarga de efluentes líquidos directamente a cuerpos y masas de agua superficiales y subterráneas

y solicitar el permiso de descarga de aguas residuales o usadas de conformidad con la Resolución AG-0466-2002 de 20 de septiembre de 2002.

- h. Cumplir con lo establecido en las legislaciones, normas técnicas y ambientales que reglamenta el sector y el proyecto, obra o actividad, al igual que los permisos correspondiente del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales y el Ministerio de Salud, en cuanto a los planos y diseños finales de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales.
- i. Cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 47-2000. “Aguas, uso y disposición final de lodos”.
- j. Cumplir con el reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 45-2000 “Condiciones de Higiene y seguridad en ambiente de trabajo donde generen Vibraciones”.
- k. Cumplir con el reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 44-2000 “Condiciones de Higiene y seguridad en ambiente de trabajo donde generen Ruido”.
- l. Tramitar en la Dirección Regional de Panamá Este el pago en concepto de Indemnización Ecológica con treinta (30) días hábiles previo al inicio de la construcción. El promotor deberá contar con la aprobación de la Resolución de Indemnización Ecológica, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución AG-0235-2003 de 12 de junio de 2003.
- m. Mantener siempre informada a la comunidad de los trabajos a ejecutar, señalizar el área de manera continua hasta la culminación de los trabajos, con letreros informativos y preventivos, con la finalidad de evitar accidentes.
- n. Cumplir con la Ley 1 de 3 de febrero de 1994 “Por la cual se establece la Legislación Forestal en la República de Panamá y se dictan otras disposiciones”.
- o. Delimitar el área de construcción del proyecto, para minimizar el impacto visual.
- p. Promover el no uso de bocinas (pitos), durante la construcción del proyecto.
- q. Dar cumplimiento oportuno al Mantenimiento y Operación del sistema de tratamiento de aguas residuales, de los instrumentos de medición necesarios para el monitoreo periódico de los parámetros de funcionamiento.
- r. Contar en los sitios de trabajos con un botiquín de primeros auxilios en caso de accidentes.

#### IV. CONCLUSIONES

Una vez revisado el Estudio de Impacto Ambiental, se concluye lo siguiente:

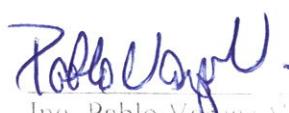
1. El Estudio de Impacto Ambiental cumple con los requisitos mínimos establecidos en el artículo 25 del Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de Marzo de 2023.
2. El Estudio de Impacto Ambiental no genera, ni presenta alteraciones significativas sobre el Patrimonio Cultural y cumple los requisitos dispuestos para tales efectos por el Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de Marzo de 2023.

3. El Estudio de Impacto Ambiental en su Plan de Manejo Ambiental, propone medidas de mitigación y prevención, apropiadas sobre la base de los impactos negativos bajos o leves a generarse por el desarrollo de la actividad.
4. El 97 % de la población encuestada indicaron que están de acuerdo al desarrollo del futuro proyecto.

## V. RECOMENDACIONES

Presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo N° 1 del 1 de Marzo de 2023.

Luego de la evaluación integral, se recomienda **APROBAR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, correspondiente al proyecto denominado PASEO MONTEMADERO.



Ing. Pablo Vargas V.

Evaluador de Estudio de  
Impacto Ambiental



REPUBLICA DE PANAMA  
MINISTERIO DE AMBIENTE  
Dirección Regional de Chepo  
Evaluación Ambiental

## MEMORANDUM

No. 005-2024

12 de marzo de 2024

PARA : Carlos Loaiza  
Asesoría legal

DE:   
Ing. Pablo Vargas  
Evaluación Ambiental

ASUNTO : Remitir expediente DRPE-I-F-002-2024 para revisión y confección de resolución

---

La presente es para remitir expediente DRPE-I-F-002-2024, con 30 fojas útiles para revisión y confección de resolución de aprobación del estudio de impacto ambiental, categoría I, correspondiente al proyecto PASEO MONTEMADERO promovido por LA SOCIEDAD PROMOTORA DESARROLLO BELLA VISTA, S.A.

Atentamente,

c.c. Archivo

  
12/3/24

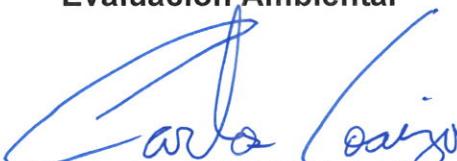
REPUBLICA DE PANAMA  
MINISTERIO DE AMBIENTE  
Dirección Regional de Chepo  
Asesora Legal

## MEMORANDUM

No. 005- 2024

14 de marzo de 2024

PARA : **PABLO VARGAS**  
**Evaluación Ambiental**

DE:   
**Licdo: CARLOS LOAIZA**  
**Asesoría Legal**

ASUNTO : Remitir expediente DRPE-I-F-002-2024, y la Resolución DRPE-IA-079-2024

La presente es para remitir expediente DRPE-I-F-002-2024, y la Resolución DRPE-IA-079-2024, la cual aprueba el Estudio de impacto ambiental, categoría I, correspondiente al proyecto **PASEO MONTEMADERO** promovido por **LA SOCIEDAD PROMOTORA DESARROLLO BELLA VISTA, S.A.**

Atentamente,

c.c. Archivo



## NOTIFICACIÓN/AUTORIZACIÓN

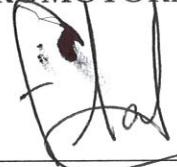
### **RESPETADA LICENCIADA NISLA JARAMILLO DIRECTORA ENCARGADA, MINISTERIO DE AMBIENTE / AREA ESTE, E.S.D.:**

Quien suscribe, **FEDERICO SALAZAR ICAZA**, varón, de nacionalidad panameña, mayor de edad, casado, vecino de esta ciudad, portador de la cédula de identidad personal número **No. PE-10-359**, en mi condición de Representante Legal de **PROMOTORA DESARROLLO BELLA VISTA, S.A.**, sociedad anónima organizada bajo las leyes de la República de Panamá, debidamente inscrita en la Sección de Micropelículas Mercantil del Registro Público bajo la Ficha **No. 155708007**, con domicilio en Ave. Balboa, Edificio PH Torre Davivienda, planta baja, piso 22 y 23, acudo ante su despacho con el debido respeto que se merece, con la finalidad de darme por Notificado, por escrito de la **RESOLUCIÓN No. DRPE-IA-079-2024**, de 14 de marzo de 2024, del Proyecto denominado **PASEO MONTEMADERO**, presentado por la sociedad **PROMOTORA DESARROLLO BELLA VISTA, S.A.**, por este medio Autorizo al señor **JAIME MARTINEZ TAMAYO**, varón, de nacionalidad panameña, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad personal **No. 8-812-995**; con la finalidad de que retire la Resolución **No. DRPE-IA-079-2024 DE 14 DE MARZO DE 2024**.

A la fecha de su presentación.

Atentamente,

**PROMOTORA DESARROLLO BELLA VISTA, S.A.**



**FEDERICO SALAZAR ICAZA**  
Cedula PE-10-359  
Representante Legal



Yo, Tatiana Pitty Bethancourt, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-707-101.

#### CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que firma(ron) el presente documento, su(s) firma(s) es/son auténtica(s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.), en virtud de identificación que se presentó.

19 MAR 2024

Panamá,  
Testigo  Testigo   
Lcda. Tatiana Pitty Bethancourt  
Notaria Pública Novena



## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: GERTRUDIS  
BETHANCOURT GUZMAN  
FECHA: 2024.02.15 15:14:53 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Gertrudis de Henie

### CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

61615/2024 (0) DE FECHA 14/02/2024

QUE LA SOCIEDAD



PROMOTORA DESARROLLO BELLA VISTA, S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 155708007 DESDE EL LUNES, 21 DE JUNIO DE 2021

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPtor: JAVIER ORILLAC ICAZA

SUSCRIPtor: ROBERTO GUARDIA RABELL

DIRECTOR / PRESIDENTE: FEDERICO SALAZAR ICAZA

DIRECTOR / VICEPRESIDENTE: JAVIER ORILLAC ICAZA

DIRECTOR / SECRETARIO: RAUL HERNANDEZ

DIRECTOR / TESORERO: MARVIN SANCHEZ

AGENTE RESIDENTE: JAVIER ORILLAC ICAZA

Yo Licda. Tatiana Pitty Bethancourt, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad N° 8-707-101,

#### CERTIFICO:

Que este documento ha sido colejado y encontrado en todo conforme con su original.

19 MAR 2024

Licda. Tatiana Pitty Bethancourt  
Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD LA TENDRÁ EL PRESIDENTE, UN SECRETARIO Y UN TESORERO

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

EL CAPITAL SOCIAL SERÁ DE DIEZ MIL DÓLARES CON CERO CENTAVOS (US\$10,000.00) MONEDA DE CURSO LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DIVIDIDO EN CIEN(100) ACCIONES COMUNES DE CIEN DÓLARES CON CERO CENTAVOS (US\$100.00) CADA UNA, NOMINATIVAS. ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ, CORREGIMIENTO CIUDAD DE PANAMÁ, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

**EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL JUEVES, 15 DE FEBRERO DE 2024 A LAS 2:33 P. M..**

**NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404464713**



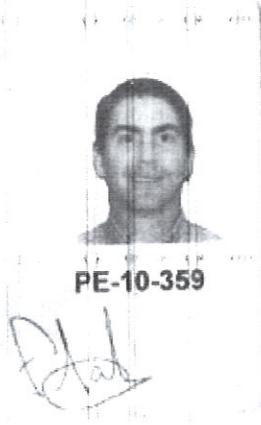
Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 5FE60A7C-1147-4EF8-AAF0-A4AA06FD1D78

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
TRIBUNAL ELECTORAL

**Federico  
Salazar Icaza**

NOMBRE USUAL  
FECHA DE NACIMIENTO: 27-MAY-1983  
LUGAR DE NACIMIENTO: COLOMBIA  
SEXO: M DONANTE TIPO DE SANGRE: A+  
EXPEDIDA: 19-MAY-2015 EXPIRA: 19-MAY-2026



Yo Licda. Tatiana Pitty Bethancourt, Notaria Pública Novena del Circuito  
de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-707-101,

**CERTIFICO:**

Que este documento ha sido fotografiado y encontrado en todo conforme  
con su original.

19 MAR 2014  
Panama  
Licda. Tatiana Pitty Bethancourt  
Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
TRIBUNAL ELECTORAL

Jaime

**Martinez Tamayo**



8-812-995

NOMBRE USUAL:  
FECHA DE NACIMIENTO: 23-SEP-1984  
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ  
SEXO: M DONANTE TIPO DE SANGRE: O+  
EXPEDIDA: 13-DIC-2018 EXPIRA: 13-DIC-2028



REPÚBLICA DE PANAMÁ  
MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ ESTE

RESOLUCIÓN No. DRPE-IA- 079 - 2024  
De 14 de Mayo de 2024

“Por la cual se aprueba el Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, correspondiente al proyecto “PASEO MONTEMADERO”.

La Suscrita Directora Regional Encargada de Panamá de Este, en uso de sus facultades legales, y

**CONSIDERANDO:**

Que el día 29 de febrero del 2024, la sociedad **PROMOTORA DESARROLLO BELLA VISTA, S.A.**, cuyo representante legal es **Federico Salazar Icaza**, de nacionalidad Colombiana, con cedula de identidad personal PE-10-359, presento ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado, **PASEO MONTEMADERO**, ubicado en el corregimiento de Las Garzas, distrito de Panamá, provincia de Panamá.; elaborado bajo la responsabilidad de Empresa consultora Ingeniería Avanzada S.A., IAR-074-97 sociedad jurídica, debidamente inscritas en el Registro de empresa que lleva el Ministerio de Ambiente.

Que según la documentación aportada por el peticionario junto al memorial de solicitud correspondiente y de acuerdo al EsIA, el proyecto consiste en la Construcción de una plaza comercial como parte del proyecto La Foresta, la cual albergará 26 locales comerciales, zonas de estar, plaza central, estacionamientos, sistema de pre tratamiento de aguas residuales, entre otros, y ocupa un área de 28,240.56 m<sup>2</sup> (2.82 Has). El proyecto PASEO MONTEMADERO es promovido por la empresa Promotora Desarrollo Bella Vista, S.A. y ocupará los terrenos del Folio Real N° 30461410, Código de Ubicación 8716, ubicado en el Sector de La Foresta, Corregimiento de Las Garzas, Distrito y Provincia de Panamá, propiedad de la sociedad Promotora Panamá Este, S.A., quien ha autorizado su uso a la empresa promotora para el desarrollo de este proyecto.

Coordenadas de Ubicación del Proyecto: UTM (DATUM WGS84). Mapa correspondiente a escala 1:50,000 en Estudio de Impacto Ambiental (EsIA).

PUNTOS	ESTE	NORTE
1	690054.81	1006834.77
2	690095.36	1006818.51
3	690147.26	1006800.04
4	690166.44	1006789.42
5	690199.94	1006768.49
6	690203.14	1006765.74
7	689970.55	1006647.79
8	689968.73	1006652.47
9	689909.13	1006769.87

Que mediante **VERIFICACIÓN DE COORDENADAS**, el 6 de marzo de 2024, se realizó la verificación en la Dirección de Información Ambiental, se concluye que el área del proyecto está ubicada en la Provincia de Panamá, distrito de Panamá, corregimiento de Las Garzas (Ver foja 22 y 23 del expediente administrativo correspondiente).

Que mediante lo establecido en el artículo 25, del Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de Marzo de 2023, se procedió a verificar que el EsIA, cumpliera con los contenidos mínimos.

Admitido **PROVEÍDO-DRPE-ADM-002-0403-2024**, del cuatro (04) de marzo de 2024, se admite a la fase de evaluación y análisis el EsIA, Categoría I, del proyecto en mención, conforme a los parámetros establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de Marzo de 2023, (V.f.21)

Que luego de la evaluación integral del EsIA, categoría I, correspondiente al proyecto **“PASEO MONTEMADERO”**, la Dirección Regional de Panamá Este, mediante Informe Técnico recomienda su aprobación, fundamentándose en que el mencionado EsIA cumple con los aspectos técnicos y formales, los requisitos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de Marzo de 2023 y se hace cargo adecuadamente de los impactos producidos por el desarrollo de la actividad, por lo que se considera ambientalmente viable.

Que mediante la Ley No. 8 de 25 de marzo de 2015 se crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente.

Que el Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998 establece el proceso de evaluación de impacto ambiental para todas las actividades, obras o proyectos, públicos o privados, que por su naturaleza, características, efectos, ubicación o recursos pueden generar riesgo ambiental, incluyendo aquellas realizadas en las Comarcas Indígenas; y dispone que el Ministerio de Ambiente coordinará con las autoridades tradicionales de las Comarcas y Pueblos Indígenas.

Que el Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de Marzo de 2023, establece las disposiciones por las cuales se regirá el proceso de evaluación de impacto ambiental de acuerdo a lo dispuesto en la Ley No.41 de 1 de julio de 1998, General de Ambiente.

Que la Resolución No. 0277 del 19 de abril de 2016, delega funciones a los Directores Regionales del Ministerio de Ambiente en relación a la Evaluación de Impacto Ambiental.

Que dadas las consideraciones antes expuestas, la suscrita Directora Regional Encargada del Ministerio de Ambiente Panamá Este, en uso de sus facultades delegadas.

#### **RESUELVE:**

**Artículo 1. APROBAR** el Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, correspondiente al proyecto **“PASEO MONTEMADERO”**, cuyo promotor es la Sociedad **PROMOTORA DESARROLLO BELLA VISTA, S.A.**, con todas las medidas contempladas en el referido Estudio y el Informe Técnico respectivo, las cuales se integran y forman parte de esta Resolución.

**Artículo 2. ADVERTIR** al promotor, **PROMOTORA DESARROLLO BELLA VISTA, S.A.**, que deberá incluir en todos los contratos y/o acuerdos que suscriba para su ejecución o desarrollo el cumplimiento de la presente Resolución y de la normativa ambiental vigente.

**Artículo 3. ADVERTIR** al promotor, **PROMOTORA DESARROLLO BELLA VISTA, S.A.**, que esta Resolución no constituye una excepción para el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias aplicables a la actividad correspondiente.

**Artículo 4. ADVERTIR** al promotor **PROMOTORA DESARROLLO BELLA VISTA, S.A.**, que en adición a los compromisos adquiridos en el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto, tendrá que:

- a. Colocar, dentro del área del proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- b. Reportar de inmediato al Ministerio de Cultura, el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.

- c. Presentar ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Este, cada seis (6) meses durante la fase de construcción y operación un informe (un ejemplar original impreso y tres (3) copias en formato digital), sobre la implementación de las medidas de prevención y mitigación, de acuerdo a lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental, en esta Resolución. Este informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente del promotor del proyecto.
- d. Cumplir con el Decreto Ejecutivo N°2 de 15 de febrero de 2000” Por el cual se reglamenta la seguridad, salud e higiene en la industria de la construcción”.
- e. El promotor será el responsable de remediar y subsanar conflictos y afectaciones durante las diferentes etapas del proyecto en lo que respecta a la población afectada con el desarrollo del mismo.
- f. Restaurar todas las zonas afectadas, al culminar la fase de construcción, incluyendo la disposición integral de los desechos sólidos, hidrocarburo, equipos e insumos en los sitios adecuados y autorizados.
- g. Cumplir con los reglamentos Técnico DGNTI-COPANIT 35-2019 “Descarga de efluentes líquidos directamente a cuerpos y masas de agua superficiales y subterráneas y solicitar el permiso de descarga de aguas residuales o usadas de conformidad con la Resolución AG-0466-2002 de 20 de septiembre de 2002.
- h. Cumplir con lo establecido en las legislaciones, normas técnicas y ambientales que reglamenta el sector y el proyecto, obra o actividad, al igual que los permisos correspondiente del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales y el Ministerio de Salud, en cuanto a los planos y diseños finales de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales.
- i. Cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 47-2000. “Aguas, uso y disposición final de lodos.
- j. Cumplir con el reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 45-2000 “Condiciones de Higiene y seguridad en ambiente de trabajo donde generen Vibraciones”.
- k. Cumplir con el reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 44-2000 “Condiciones de Higiene y seguridad en ambiente de trabajo donde generen Ruido”.
- l. Tramitar en la Dirección Regional de Panamá Este el pago en concepto de Indemnización Ecológica con treinta (30) días hábiles previo al inicio de la construcción. El promotor deberá contar con la aprobación de la Resolución de Indemnización Ecológica, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución AG-0235-2003 de 12 de junio de 2003.
- m. Mantener siempre informada a la comunidad de los trabajos a ejecutar, señalizar el área de manera continua hasta la culminación de los trabajos, con letreros informativos y preventivos, con la finalidad de evitar accidentes.
- n. Cumplir con la Ley 1 de 3 de febrero de 1994” Por la cual se establece la Legislación Forestal en la República de Panamá y se dictan otras disposiciones”.
- o. Delimitar el área de construcción del proyecto, para minimizar el impacto visual.

- p. Promover el no uso de bocinas (pitos), durante la construcción del proyecto.
- q. Dar cumplimiento oportuno al Mantenimiento y Operación del sistema de tratamiento de aguas residuales, de los instrumentos de medición necesarios para el monitoreo periódico de los parámetros de funcionamiento.
- r. Contar en los sitios de trabajos con un botiquín de primeros auxilios en caso de accidentes.

**Artículo 5. ADVERTIR** al promotor **PROMOTORA DESARROLLO BELLA VISTA, S.A.**, que deberá presentar ante MIAMBIENTE, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el proyecto **PASEO MONTEMADERO**, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo N° 1 de 1 de Marzo de 2023.

**Artículo 6. ADVERTIR** al promotor, **PROMOTORA DESARROLLO BELLA VISTA, S.A.**, que si infringe la presente Resolución o, de otra forma, provoca riesgo o daño al ambiente, se procederá con la investigación y sanción que corresponda, conforme a la Ley 41 de 1 de julio de 1998, y la ley 8 del 25 de marzo de 2015, sus reglamentos y normas complementarias.

**Artículo 7. ADVERTIR** al promotor, **PROMOTORA DESARROLLO BELLA VISTA, S.A.**, que si decide desistir de manera definitiva del proyecto, obra o actividad, deberá comunicar por escrito a MIAMBIENTE, en un plazo no menor de treinta (30) días hábiles antes de la fecha en que pretende iniciar la implementación de su Plan de Recuperación Ambiental y de Abandono.

**Artículo 8. ADVERTIR** a **PROMOTORA DESARROLLO BELLA VISTA, S.A.**, que la presente Resolución empezará a regir a partir de su ejecutoría y tendrá una vigencia de dos (2) años para el inicio de la ejecución del proyecto, contados a partir de la notificación de la misma.

**Artículo 9. NOTIFICAR** al promotor, **PROMOTORA DESARROLLO BELLA VISTA, S.A.**, el contenido de la presente Resolución.

**Artículo 10. ADVERTIR** que contra la presente Resolución, al promotor **PROMOTORA DESARROLLO BELLA VISTA, S.A.**, podrá interponer el recurso de reconsideración dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de su notificación.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Texto único de Ley 41 de 1 de julio de 1998; Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de Marzo de 2023 y demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la ciudad de Chepo, a los catorce (14) días, del mes de Mayo, del año dos mil veinticuatro (2024).

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,**

Licda. Nisla Jaramillo

Directora Regional Encargada de Panamá Este



Dirección Regional Panamá Este

Resolución: DRPE-IA-079-2024  
Fecha: 14 Mayo 2024



CONSEJO TÉCNICO NACIONAL  
DE AGRICULTURA  
PABLO VARGAS V.  
ING. EN DES AGROPECUARIO  
EXT. RURAL  
IDONEIDAD: 3834-98

Ing. Pablo Vargas V.  
Sección de Evaluación de  
Estudio de Impacto Ambiental

DRPE-IA-079-2024 de la presente  
Hoy 20 de Mayo del año 2024  
siendo las 10:00 de la mañana  
se notifica personalmente a Por escrito

Notificado: \_\_\_\_\_ Notificador: Pablo Vargas V.  
Cédula: \_\_\_\_\_ Cédula: 8765-659  
Página 4 de 5

Por escrito

## ADJUNTO

Formato para el letrero que deberá colocarse dentro del área del Proyecto

Al establecer el letrero en el área del proyecto, el promotor cumplirá con los siguientes parámetros:

1. Utilizará lámina galvanizada, calibre 16, de 6 pies x 3 pies.
2. El letrero deberá ser legible a una distancia de 15 a 20 metros.
3. Enterrarlo a dos (2) pies y medio con hormigón.
4. El nivel superior del tablero, se colocará a ocho (8) pies del suelo.
5. Colgarlo en dos (2) tubos galvanizados de dos (2) y media pulgada de diámetro.
6. El acabado del letrero será de dos (2) colores, a saber: verde y amarillo.
  - El color verde para el fondo.
  - El color amarillo para las letras.
  - Las letras del nombre del promotor del proyecto para distinguirse en el letrero, deberán ser de mayor tamaño.
7. La leyenda del letrero se escribirá en cinco (5) planos con letras formales rectas, de la siguiente manera:

Primer Plano: **PASEO MONTEMADERO**

Segundo Plano: **TIPO DE PROYECTO: CONSTRUCCION**

Tercer Plano: **PROMOTOR: PROMOTORA DESARROLLO BELLA VISTA, S.A.**

Cuarto Plano: **ÁREA: 2.82 Has**

Quinto Plano: **ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I  
APROBADO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE,  
MEDIANTE RESOLUCIÓN No. DRPE-IA-**

079 DE 14 DE Mayo DE  
2024.

Recibido  
por:

Nombre y apellidos  
(en letra de molde)

Firma

Cédula

20/03/2024

Fecha